

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID PARA IMPULSAR EL EMPLEO EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y ESTE, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO DE LOS DISTRITOS DE CARABANCHEL, LATINA, MORATALAZ, PUENTE DE VALLECAS, SAN BLAS-CANILLEJAS, USERA, VICÁLVARO, VILLA DE VALLECAS Y VILLAVERDE DE LA CIUDAD DE MADRID. PROYECTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL SUR Y DEL ESTE (EDSE). AÑO 2021.**

La presente convocatoria se enmarca en la Estrategia de Desarrollo del Sur y del Este (EDSE), financiada a través del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial (PERT), para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de personas desempleadas o en demanda de empleo, mediante el establecimiento de incentivos a la contratación por cuenta ajena. Las actuaciones de fomento del empleo se realizarán en los nueve distritos del sur y del este de la ciudad de Madrid, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo de los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

De acuerdo con lo expuesto, en virtud de lo establecido en los artículos 15.1 b) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid (BOCM núm. 154/2004, de 30 de junio) y a la vista del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 1 de julio de 2021, por el que se autoriza el gasto de 850.000 € destinados a esta convocatoria,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria pública de subvenciones a autónomos, microempresas y pymes con hasta 50 trabajadores, cualquiera que sea su forma jurídica y cuyo domicilio social o centro de trabajo esté ubicado en los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde, con el objetivo de facilitar la incorporación al mercado ordinario de trabajo de personas desempleadas o demandantes de empleo, vecinos de dichos barrios.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid y el extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

*Firmado Electrónicamente*

LA GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

(P.S. Resolución de 21 de junio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por la que se dispone la Suplencia de la Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid)

José M<sup>a</sup> Meneses Castillo

Información de Firmantes del Documento

